



En cas de contingir este document dades de caràcter personal objecte de protecció, estos es troben omesos o substituïts per asteriscos (*) o per les inicials, en compliment de Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

En caso de contener este documento datos de carácter personal objeto de protección, estos se encuentran omitidos o sustituidos por asteriscos (*) o por las iniciales, en cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Sesión núm. 11/2023 de 22 de junio-extraordinaria y urgente

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO DEL EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 22 DE JUNIO DE 2023.

Asistentes:

Alcaldesa-Presidenta:

D^a. Begoña Carrasco García (Partido Popular).

Miembros Junta de Gobierno Local

D^a. Salomé Pradas Ten (Partido Popular)

D. Sergio Toledo Llorens (Partido Popular)

D. Juan Carlos Redondo Gamero (Partido Popular)

D^a. Susana Fabregat Carrasquer (Partido Popular)

D. Francisco Cabañero Catalán (Partido Popular)

D^a. Ester Giner Hidalgo (Partido Popular)

D. Vicent Francesc Sales Mateu (Partido Popular)

D^a. María España Novoa (Partido Popular)

Concejales y concejales:

D^a. Marinela Mónica Barabás (Partido Socialista Obrero Español)

D^a. Vera Bou Pinyol (Compromís per Castelló)

D. Luciano Ferrer Pons (Vox)

D. Joaquín Giner Pascual (Partido Socialista Obrero Español)

D^a. Anunciación Lainez Castel (Partido Socialista Obrero Español)

D. José Luis López Ibáñez (Partido Socialista Obrero Español)

D^a. Arantxa Miralles Benages (Vox)

D. Antonio Ortolá Ortolá (Vox)

D^a. Patricia Puerta Barberá (Partido Socialista Obrero Español)

D. Cristian Ramírez Martínez (Partido Popular)

D^a. Mary Carmen Ribera Soriano (Partido Socialista Obrero Español)

D. Jorge Ribes Vicente (Partido Socialista Obrero Español)

D. Pau Sancho Puerto (Compromís per Castelló)

D. José Segura Pallarés (Partido Socialista Obrero Español)

D. Alberto Vidal Guerrero (Vox)

Secretaria General del Pleno:

D^a. Concepción Juan Gaspar.

Interventor General:

D. José Manuel Medall Esteve.



No asisten con excusa:

D^a. Noelia Selma Andreu (Partido Popular)

D^a. Pilar Escuder Mollón (Partido Socialista Obrero Español)

D. Ignasi Garcia Felip (Compromís per Castelló)

En la ciudad de Castelló de la Plana, siendo las once horas y diez minutos del día veintidós de junio de dos mil veintitrés, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la presidencia de la señora Alcaldesa, doña Begoña Carrasco García, los señores y señoras concejales y concejalas anteriormente expresados, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, sesión extraordinaria y urgente del Excelentísimo Ayuntamiento Pleno.

Asiste también la Secretaria General del Pleno, Concepción Juan Gaspar, quien da fe del acto.

Existiendo quórum de asistencia suficiente para celebrar la sesión, de conformidad con el artículo 46 del Reglamento Orgánico del Pleno y sus Comisiones, la Presidencia la declara abierta y, en primer lugar, felicita a la Secretaria General del Pleno y a la parte técnica informática por la eficiencia en celebrar esta sesión, ya que se trata de uno de los primeros plenos que se celebrarán en toda España con objeto de realizar el sorteo para la designación de los componentes de las mesas de las próximas elecciones a celebrar el 23 de julio. A continuación indica que se puede proceder a tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º. Pronunciamiento del carácter urgente de la convocatoria (art. 49.2 ROP).

2º. Con motivo de la convocatoria de elecciones al Congreso de los Diputados y al Senado, que tendrán lugar el día 23 de julio de 2023, de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General: aprobación del procedimiento y sorteo para designar a las personas que integrarán las mesas electorales (40076/2023).

PUNTO 1º. PRONUNCIAMIENTO DEL CARÁCTER URGENTE DE LA CONVOCATORIA (ART. 49.2 ROP).

Por la Presidencia se indica que, en primer lugar, lo que procede es pasar a la votación de la urgencia de la convocatoria, que viene motivada en el decreto de convocatoria de la sesión, a la vista de la necesidad de realizar el sorteo para designar a las personas que integrarán las mesas en las elecciones generales a celebrar el próximo día 23 de julio de 2023, todo ello de conformidad con el artículo 26.4 de la LOREG y el





acuerdo de la Junta Electoral Central 321/2023, de fecha 8 de junio, que habilita para que el sorteo de los componentes de las mesas electorales pueda realizarse entre los días 22 y 28 de junio.

Celebrada la misma, resulta que los veinticuatro señores Concejales y señoras Concejales asistentes en este momento votan favorablemente la urgencia de la convocatoria de esta sesión, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara aprobado, por unanimidad, el pronunciamiento sobre dicha urgencia.

ALCALDÍA

PUNTO 2º. CON MOTIVO DE LA CONVOCATORIA DE ELECCIONES AL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS Y AL SENADO, QUE TENDRÁN LUGAR EL DÍA 23 DE JULIO DE 2023, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY ORGÁNICA 5/1985, DE 19 DE JUNIO, DEL RÉGIMEN ELECTORAL GENERAL: APROBACIÓN DEL PROCEDIMIENTO Y SORTEO PARA DESIGNAR A LAS PERSONAS QUE INTEGRARÁN LAS MESAS ELECTORALES (40076/2023).

Se da lectura, en extracto, de una propuesta de la Alcaldía, en la que, a la vista del expediente tramitado al efecto y de los informes que en el mismo se contienen, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

“Convocadas elecciones al Congreso de Diputados y el Senado, mediante Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo (BOE n.º 128, de 30 de mayo de 2023), que se celebrarán el domingo día 23 de julio de 2023, por lo que de conformidad con la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General (LOREG), se debe proceder por el Ayuntamiento en Pleno a designar, por sorteo público, a los miembros de las Mesas electorales.

A tal efecto, el artículo 25 de la citada Ley dispone que la Mesa electoral está formada por un Presidente y dos Vocales. El artículo 26 de dicha Ley Orgánica establece que la formación de las Mesas compete a los Ayuntamientos, bajo la supervisión de las Juntas Electorales de Zona. El Presidente y los vocales de cada Mesa son designados por sorteo público entre la totalidad de las personas incluidas en la lista de electores de la Mesa correspondiente, que sepan leer y escribir y sean menores de setenta años, si bien a partir de los sesenta y cinco años podrán manifestar su renuncia en el plazo de siete días. El Presidente deberá tener el título de Bachiller o el de Formación Profesional de



Segundo Grado, o subsidiariamente el de Graduado Escolar o equivalente. Se procederá en la misma forma al nombramiento de dos suplentes para cada uno de los miembros de la Mesa.

El artículo 39 de la citada Ley, establece que el censo que se utiliza en cada proceso electoral es el cerrado el día primero del segundo mes anterior al de la fecha de la convocatoria elecciones del día 23 de julio de 2023, el censo electoral será el del 1 de marzo de 2023 siendo 119.766 el número de de electores residentes en la circunscripción de Castelló de la Plana.

De conformidad con el artículo 26.4 de la LOREG, los sorteos arriba mencionados, se realizarán entre los días vigésimo quinto y vigésimo noveno posteriores a la convocatoria, que se corresponden con los días del 24 a 28 de junio, no obstante existe un acuerdo de la JEC (321/2023) de fecha 8 de junio de 2023, que en habilita que el sorteo de los vocales de las mesas electorales pueda realizarse entre los días 22 y 28 antes del inicio del periodo fijado por Ley siempre que se cuente con el censo definitivo y se anuncie con la suficiente antelación.

De conformidad con los criterios determinados por la Junta Electoral Central el sorteo podrá celebrarse por cualquier medio aleatorio o cualquier mecanismo de azar por el Pleno de la Corporación, si bien la Junta Electoral de Zona de Castellón ya manifestó en las pasadas elecciones locales y autonómicas celebradas el día 28 de mayo de 2029 que el sorteo se realizará utilizando el portal IDA- Celec que pone a disposición la Oficina del Censo Electoral del Instituto Nacional de Estadística por cuanto permite gestionar las notificaciones de las personas que de acuerdo con el sorteo deben de constituir las mesas electorales.

Por todo lo anterior, visto el informe técnico suscrito por el Jefe de Negociado de Desarrollo de Aplicaciones y conformado por el Jefe de la Sección de Innovación y Desarrollo Tecnológico y el informe jurídico de la Secretaria General del Pleno, a propuesta de la Alcaldesa, se acuerda:

Único - Efectuar un sorteo para designar los electores que han de componer cada una de las mesas electorales, para las elecciones a las Cortes Generales convocadas para el día 23 de junio de 2023, por medios telemáticos utilizando la plataforma del portal IDA-Celec del Instituto Nacional de Estadística que pone a disposición previa autorización la Oficina del Censo Electoral.”

No habiendo solicitado la palabra ningún miembro de la Corporación, la Presidencia indica que procede pasar a la votación de la propuesta. Celebrada la misma, resulta que los veinticuatro señores concejales y señoras concejalas asistentes en este





momento votan favorablemente su aprobación, a la vista de lo cual la señora Presidenta declara adoptado, por unanimidad, el acuerdo que contiene la propuesta transcrita en este apartado.

Tras ello, como indica el acuerdo, por el personal técnico se procede, utilizando el portal IDA-Celec, a seleccionar la opción menú sorteo > sorteo miembros de mesa y a pulsar el botón realizar sorteo, mostrándose la pantalla donde configurar el mismo y en unos minutos se genera el sorteo. Localizado éste, muestra el detalle con las mesas y sus componentes, los electores que han sido designados titulares, suplentes y sustitutos de las 195 mesas electorales de este municipio llamadas a constituirse el día 23 de julio de 2023 para realizar las elecciones a las Cortes Generales y al Senado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las once horas y veinte minutos de la fecha indicada en el encabezamiento del acta, la presidencia levanta la sesión, de todo lo cual, como Secretaria doy fe y, para que conste, extiendo la presente acta, que firmo junto con la señora Alcaldesa.

Se incorpora al expediente de la sesión el documento electrónico audiovisual que contiene la grabación de la videoconferencia íntegra de esta sesión (código hash:8qmK4V3npiYpVcy9opmn6RCfjmT8pOyeQjwh7RNzCQY=).

Diligència per a fer constar que esta acta, ha sigut aprovada pel Ple d'este Ajuntament, en la Sessió ordinària de data 14 de setembre de 2023.

(Document signat electrònicament en el marge).

La Secretaria General del Ple.

Concepción Juan Gaspar.

Diligencia para hacer constar que este acta, ha sido aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento, en la Sesión extraordinaria de fecha 14 de septiembre de 2023.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

La Secretaria General del Pleno.

Concepción Juan Gaspar.

